

## **CONVOCATORIA PARA EL NUEVO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO “TRATAMIENTO PARA EL REÚSO Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS DE ANTOFAGASTA”**

### ***I. Antecedentes***

La Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA), es una sociedad anónima de propiedad del Estado de Chile que desarrolla actividades en el sector de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. ECONSSA (ex Essan) desde el 2004 fusionó a todas las sanitarias regionales que habían transferido el derecho de explotación de sus concesiones sanitarias, está a cargo, entre otras materias, de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de transferencia del derecho de explotación otorgados a empresas operadoras para la prestación de los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en el país, particularmente en nueve regiones de Chile.

ECONSSA está interesada en continuar impulsando el proyecto para el reúso de las aguas servidas tratadas de Antofagasta, a través de una Planta de Tratamiento ubicada en el sector industrial del Salar del Carmen, que impulsará una parte importante del caudal de aguas servidas que proviene de Antofagasta, estimando un flujo promedio anual del orden de 900 L/s, de manera que las aguas servidas tratadas puedan servir como insumo a las industrias de la zona.

La primera convocatoria de la Licitación Pública Internacional OT-GD-2021-001 para el “Tratamiento para el Reúso y Comercialización de las Aguas Servidas de Antofagasta” se publicó en el Periódico “El Mercurio” y en la página de internet de ECONSSA <https://www.econssachile.cl/licitaciones> los días 10 y 24 de junio de 2021.

El 21 de noviembre de 2022, mediante acuerdo 001/132 de la sesión extraordinaria del Directorio N° 132 de ECONSSA, se declaró desierto el proceso de la licitación de referencia, sin embargo, al ser un proyecto de interés para la región, ECONSSA está: (i) realizando modificaciones al modelo de negocio de la licitación anterior, con la finalidad de hacer el proyecto viable financieramente, y (ii) llevando a cabo negociaciones con potenciales clientes, a fin de asegurar gran parte de la demanda mediante la celebración de contratos para el suministro y comercialización de las aguas tratadas.

Para estos efectos, ECONSSA nuevamente invita a las empresas interesadas en adquirir “el derecho de realizar el tratamiento para reúso y comercialización de parte importante del volumen de las aguas servidas de la ciudad de Antofagasta, por un periodo de 35 años, las cuales están en condiciones de ser evacuadas a través del Emisario Submarino existente en la infraestructura emplazada en la ciudad de Antofagasta”, a participar en el nuevo proceso de precalificación para la adjudicación que con esta convocatoria se inicia.

## **II. El proyecto**

El proyecto consiste en la entrega de las aguas servidas de la ciudad de Antofagasta al licitante ganador (Desarrollador), desde donde se encuentra actualmente el sistema de pretratamiento de aguas servidas de la ciudad de Antofagasta (punto de entrega), para que éste las conduzca mediante una impulsión que deberá construir, hasta un sitio ubicado en el Salar del Carmen habilitado para albergar la infraestructura necesaria para el tratamiento del caudal de las aguas servidas que el Desarrollador considere en su plan de reúso de las mismas.

ECONSSA ha realizado una serie de estudios previos, entre los cuales se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado “Nueva Planta de Tratamiento de Aguas servidas para reúso de Antofagasta” el que fue aprobado mediante la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental (RCA)<sup>1</sup> emitida por la autoridad competente, acto administrativo firme, sin recursos pendientes. Este estudio considera un costo de inversión, actualizado a diciembre de 2022, para la impulsión de las aguas y su tratamiento en el Salar del Carmen de 191,6 millones de dólares norteamericanos.

El proyecto aprobado por la autoridad ambiental considera además las impulsiones hacia el Sector La Negra y el Sector de Mantos Blancos (en el peaje de la carretera 5 Norte a la Salida de Antofagasta hacia Calama), infraestructura que deberá ser construida por el Desarrollador (licitante que, habiendo precalificado, resulte adjudicado del proceso de licitación) en el tamaño y forma que su plan de negocios determine. Las inversiones valorizadas a diciembre de 2022 de estos 2 sistemas, están estimadas en 78 millones de dólares.

## **III. Emplazamiento**

El proyecto se ubica en la Región de Antofagasta que es una de las dieciséis regiones en las que se encuentra dividido Chile. Limita al norte con la Región de Tarapacá, al sur con la Región de Atacama, al noreste con el Estado Plurinacional de Bolivia y al sureste con la República Argentina, al oeste con el océano Pacífico. La región se extiende entre los 20º 56´ y 26º 05´ de latitud Sur y los 67º 00´ de longitud Oeste hasta el océano Pacífico. La superficie, calculada por el Instituto Geográfico Militar, es de 126.049,1 kilómetros cuadrados.

Antofagasta es la capital de la Región y representa el 16.7% de la superficie total del país y su población alcanza a 493.98 mil habitantes equivalentes al 3.27% de la población nacional del país.

En la Región de Antofagasta, la principal región minera del país, existe una demanda significativa de recursos hídricos para sostener los proyectos productivos, lo que ha llevado a la conformación de un dinámico mercado del agua que combina fuentes superficiales, subterráneas y agua de mar. En efecto, ante las necesidades de cubrir la demanda hídrica no satisfecha, varias empresas

---

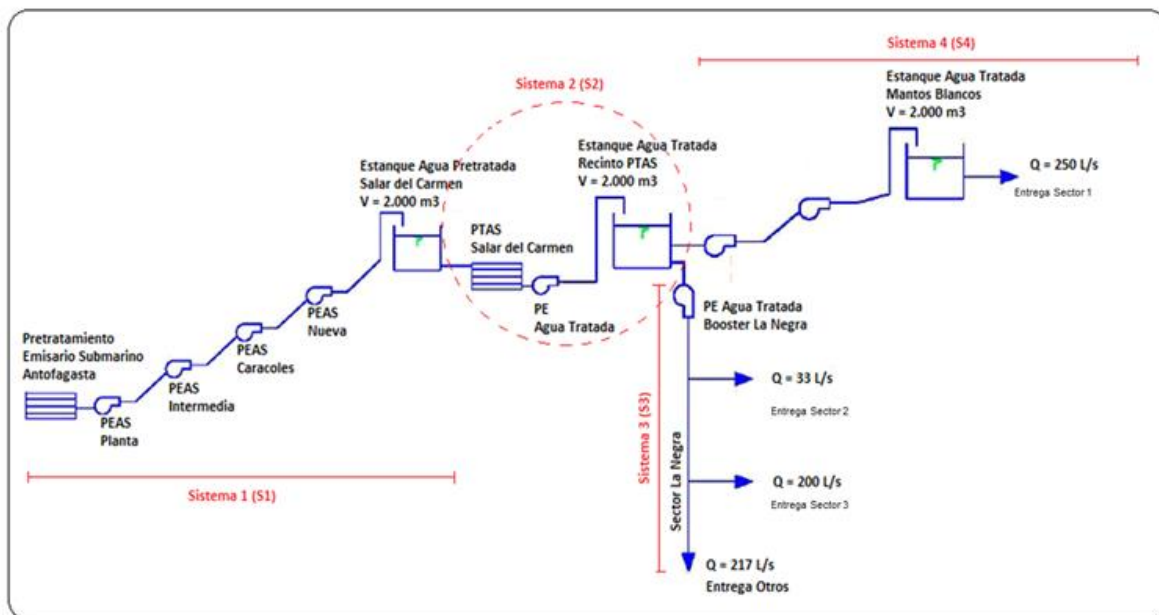
<sup>1</sup> Resolución Exenta No 0310 del 14 de Diciembre de 2020, calificación ambiental del proyecto “Nueva Planta de Tratamiento de Aguas servidas para reúso de Antofagasta”.

minerías han buscado alternativas de abastecimiento con base en plantas desaladoras de agua de mar, incluyendo largas conducciones y sistemas de elevación de gran altura, para portear el agua hasta los yacimientos. Actualmente se venden a empresas mineras aproximadamente 135 l/s provenientes de las aguas servidas tratadas de la ciudad de Antofagasta, y se estima con el proyecto una demanda potencial de 937.8 l/s.

Esta condición dinámica del mercado del agua a nivel regional conlleva a evaluar alternativas de gestión de las aguas servidas que permitan su reutilización en condiciones eficientes para el desarrollo de la ciudad y la región, de modo de disponer una oferta alternativa a otros sistemas de abastecimiento que operan en la actualidad.

El Proyecto contempla 4 sistemas que permitirán conducir las aguas servidas de la ciudad de Antofagasta para su reúso. Los sistemas se describen a continuación en la Figura 1.

**Figura 1: Esquema del proyecto y sistemas de conducción**



Fuente: Elaborado en base al Estudio CAUSSE 2017.

**Sistema 1:**

El sistema 1 considera la construcción de 4 plantas elevadoras de una capacidad de 900 L/s cada una, para portear el agua servidas recolectada en Antofagasta desde el recinto de la planta de pretratamiento hasta el recinto de la PTAS ubicada en el sector del Salar El Carmen. La altura geométrica entre ambos puntos es de 583 mts.

La conducción tiene una longitud total de 13.6 km y se proyecta en cañería de HDPE PN10 de D= 1.000mm con una longitud de 7.743 mts. y acero de Dext = 965mm con una longitud de 6.018mts. Sin embargo, por requerimientos asociados al impacto que el método de zanja abierta causa en

la ciudad, ECONSSA decidió incorporar en la RCA una solución con el método de construcción por túneles con tecnología constructiva MTBM, para el trazado de la conducción del sistema 1 en el área urbana de la ciudad de Antofagasta, aproximadamente 5.4 km.

En la Figura 2 se muestra el trazado del sistema 1.

**Figura 2: Trazado sistema 1**



Fuente: Adenda complementaria SEA, "proyecto ECONSSA actualizado.kmz", octubre 2020.

### **Sistema 2:**

El sistema 2 considera la habilitación de un estanque existente de 2.000 m<sup>3</sup> para almacenar las aguas servidas pretratadas provenientes de Antofagasta, ubicado un costado de la Planta de Filtros del Salar del Carmen, una conducción hasta la PTAS de HDPE PN10 de D= 1.000 mm con una longitud total de 2.281 mts. para portear el agua servida hasta la PTAS. Además, este sistema considera la construcción de una planta elevadora de 900 l/s para portear el agua tratada en la PTAS hasta un estanque de 2.000 m<sup>3</sup>, tal como se muestra en la

**Figura 3.**

**Figura 3: Trazado sistema 2**



Fuente: Estudio CAUSSE 2017.

#### **IV. Antecedentes adicionales**

ECONSSA también cuenta con estudios de demanda de agua por parte de las mineras de la zona, modelo financiero, estudios de costos de inversión y operación, entre otros, mismos que serán puestos a disposición de los interesados que participen en el nuevo proceso de adjudicación del proyecto en una sala de datos virtual.

Los interesados deben considerar que todos los estudios previos desarrollados por ECONSSA u otras entidades, son únicamente referenciales para todos los efectos del proceso de adjudicación y del posterior desarrollo de la solución por parte del Desarrollador, por lo que éstos no implican obligación ni antecedentes de reclamaciones futuras.

Actualmente, ECONSSA mantiene vigente un contrato para la disposición de las aguas servidas de Antofagasta con la empresa SACYR, el que termina el 31 de agosto del año 2024. Dicho contrato permite a Sacyr tratar aproximadamente 120 L/s caudal que es comercializado principalmente con 2 empresas mineras.

Derivado de las negociaciones que está llevando a cabo ECONSSA a fin de asegurar gran parte de la demanda mediante la celebración de contratos para el suministro y comercialización de las aguas con empresas mineras, el plazo del contrato será de 35 años y el Desarrollador/adjudicatario deberá tener operando la nueva PTAS a más tardar en noviembre de 2026. Si cumplido dicho plazo no ha comenzado la operación de la nueva PTAS, ECONSSA podrá unilateralmente poner término al contrato con el Desarrollador/adjudicatario, dando aviso por escrito.

El precio que el Desarrollador deberá pagar a ECONSSA por la entrega de los caudales de agua servida quedará determinado en los documentos del nuevo proceso de adjudicación.

Los precalificados deberán presentar sus propuestas económicas, ofertando a ECONSSA un pago por la entrega de las aguas servidas, adjudicándose al licitante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos y oferte el mayor pago a ECONSSA conforme a lo que se establezca en los documentos del nuevo proceso de adjudicación.

**V. Requisitos para participar**

Podrán participar todas aquellas empresas y consorcios de empresas que:

- (i) Obtuvieron el certificado de precalificación en la Licitación Pública Internacional OT-GD-2021-001 para el “Tratamiento para el Reúso y Comercialización de las Aguas Servidas de Antofagasta” y cumplan con los siguientes requisitos:
- a. Capital Pagado o Patrimonio Consolidado mínimo de UF 500.000 al 31 de diciembre de 2022.
  - b. Estados Financieros debidamente auditados por empresas externas en moneda del país de origen para los años 2021 y 2022.  
La información que se presente en moneda extranjera, deberá exhibirse su equivalente en Pesos Chilenos al tipo de cambio publicado por el Banco Central de Chile correspondiente al 31 de diciembre de cada año de los Estados Financieros antes solicitados.
  - c. Presentar una o más cartas emitida(s) por una o más instituciones financieras que se acredite disposición a contar con una potencial disponibilidad de financiamiento para el proyecto de UF 2.500.000. En todo caso, se solicitará que una acreditación de una institución financiera única sea por un monto mínimo equivalente a UF 1.250.000.
  - d. Las modificaciones, en su caso, a la escritura de constitución de la empresa, posteriores a la fecha en que obtuvieron el certificado de precalificación de referencia. En el caso de consorcios, cada una de las empresas que lo integran deberá presentar dichas modificaciones en caso de existir.  
Tratándose de empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes a los antes mencionados.
  - e. Instrumento público donde se acrediten los poderes vigentes y las facultades del representante legal de la empresa, necesarias para obligarse en nombre de ésta en todas las etapas del proceso de adjudicación.  
En caso de Consorcios, se deberán presentar los instrumentos públicos donde consten los poderes y facultades de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo integran.  
Tratándose de empresas extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación de la empresa interesada en participar en el proceso de adjudicación.

- (ii) Sin haber obtenido el certificado de precalificación antes mencionado y cumplan con los siguientes requisitos:
- a. Haber comprado las bases de precalificación según lo establecido en el capítulo VII de la presente Convocatoria.
  - b. Haber desarrollado al menos 3 proyectos, con una capacidad mínima de 400 L/s, en los últimos 20 años, de cada uno de los siguientes puntos: (i) diseño de ingeniería, (ii) construcción de plantas de tratamiento, (iii) estaciones de elevación y (iv) líneas de impulsión.
  - c. Experiencia en operación de al menos 3 plantas de tratamiento de aguas servidas domiciliarias de tipo biológico, de un caudal mínimo de 200 L/s, por un periodo igual o superior a 24 meses en los últimos 10 años.
  - d. Capital Pagado o Patrimonio Consolidado mínimo de UF 500.000 al 31 de diciembre de 2022.
  - e. En caso de figura asociativa, el capital pagado o Patrimonio Consolidado será sumado en forma ponderada a la participación en el mismo.
  - f. En caso de empresas filiales de un grupo (holding), se podrá usar los valores correspondientes a la casa matriz, pero se deberá adjuntar una carta del representante legal de la casa matriz, otorgando su respaldo financiero y fianza solidaria, para todos los efectos de la presente licitación y su contrato.
  - g. Capital Contable del líder de la figura asociativa (en su caso): tener al menos el 30% del Capital Pagado señalado como mínimo en c).
  - h. Estados Financieros debidamente auditados por empresas externas en moneda del país de origen para los años 2020, 2021 y 2022.
  - i. La información que se presente en moneda extranjera, deberá exhibirse su equivalente en Pesos Chilenos al tipo de cambio publicado por el Banco Central de Chile correspondiente al 31 de diciembre de cada año de los Estados Financieros solicitados en g).
  - j. Escritura pública de constitución de la sociedad, y las modificaciones si las hubiere. En el caso de Consorcios, se deberá incluir las escrituras de constitución de cada una de las empresas que lo integran, así como sus modificaciones.  
Tratándose de empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes a los antes mencionados, en los que conste su legal existencia por medio de autoridad competente.
  - k. Instrumento público donde se acrediten los poderes vigentes y las facultades del representante legal de la empresa, necesarias para obligarse en nombre de ésta en todas las etapas de la Licitación.  
En caso de Consorcios, se deberán presentar los instrumentos públicos donde consten los poderes y facultades de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo integran.



Tratándose de empresas extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación de la empresa interesada en participar en la Licitación.

#### **VI. Garantía del Proceso de Precalificación**

La garantía considerada en el proceso de precalificación, corresponden a una Boleta de Garantía por un monto de UF 1.500, para garantizar la veracidad y validez de la información entregada, en el proceso de precalificación.

#### **VII. Venta y entrega de las Bases de Precalificación**

La venta y entrega de las bases de precalificación se efectuará según el calendario del proceso. Las bases se encontrarán disponibles en una sala de datos virtual, cuyo acceso será habilitado a partir del día 3 de julio de 2023, a quienes: (i) empresas individuales, consorcios o empresas integrantes de un consorcio que obtuvieron el certificado de precalificación en la Licitación Pública Internacional OT-GD-2021-001 para el “Tratamiento para el Reúso y Comercialización de las Aguas Servidas de Antofagasta” y manifiesten su interés en participar en este nuevo proceso de adjudicación del proyecto, o (ii) empresas individuales que, independiente si participan en forma individual o a través de un consorcio, acrediten el pago de las nuevas bases de precalificación, mediante depósito o transferencia a ECONSSA CHILE S.A., RUT 96.579.410-7, la cantidad de \$ 1.500.000 (IVA incluido) en la Cuenta Corriente N°10625178 del Banco BCI, cuyo comprobante sea enviado a la dirección electrónica NPTAS Antofagasta ([nptas-antofagasta@econssachile.cl](mailto:nptas-antofagasta@econssachile.cl)) con copia a [ovasquez@econssachile.cl](mailto:ovasquez@econssachile.cl) y [cvergara@econssachile.cl](mailto:cvergara@econssachile.cl). Además, junto al comprobante de pago o certificado de precalificación, según corresponda, los interesados deberán llenar, firmar y enviar a los correos antes señalados, el formulario de inscripción y una declaración de compromiso de confidencialidad que estarán disponibles en <https://www.econssachile.cl/licitaciones>, a partir de la fecha de la venta de las bases de precalificación.

A quienes adquieran el carácter de Precalificados, se les proporcionarán las bases de licitación sin costo adicional al mencionado en el párrafo anterior, en las fechas señaladas en el calendario del proceso.

#### **VIII. Calendario del Proceso de Precalificación**

Nº	Acto	Fecha
1	Publicación aviso Precalificación.	23 de junio de 2023.
2	Venta Bases de Precalificación.	25 de junio al 2 de octubre de 2023.
3	Apertura de la sala virtual de datos del proceso de Precalificación y entrega de Bases de Precalificación	03 de julio de 2023.
4	Primera reunión informativa	5 de julio de 2023.
5	Visita a terreno	Del 26 de julio al 1 de septiembre de 2023.

<b>Nº</b>	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>
6	Período de Consultas del proceso de Precalificación	05 de julio al 2 de octubre de 2023.
7	Respuestas a las consultas del proceso de Precalificación	Desde el 7 de julio hasta el 9 de octubre de 2023.
8	Período de Presentación de Antecedentes de Precalificación	Desde el 11 de julio al 23 de octubre de 2023.
9	Notificación resultados de Proceso de Precalificación	5 días hábiles después de presentar los antecedentes de precalificación.

**Notas:**

- 1) Los plazos, salvo indicación en contrario, vencen a las 11:59 hrs. de Santiago de Chile, de las fechas señaladas.
- 2) Los actos antes señalados se podrán realizar de forma remota. Para tales efectos, ECONSSA notificará a los participantes a más tardar con 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha del acto correspondiente, al correo electrónico que cada participante proporcione, la plataforma digital en la que se llevarán a cabo dichos actos.

Consultas a NPTAS Antofagasta ([nptas-Antofagasta@econssachile.cl](mailto:nptas-Antofagasta@econssachile.cl)).